Seteçientos quarenta y ocho: Yo el Ds. Receptor de los
Consejos Siendo como ora delas onze dela mañana, no si
ga que, e hize saber la Sentencia antecedente a D. Juan
Gregorio Alburquerque y D. Dn. Miguel de Zizilia Residores
de Ntra Sala en sus personas por si y en nombre de los
demas y Juzgados della doy fee = Fran.co Xavier Martinez

Es Traslado y Verdadero Este Traslado, y concuerda
con la Sentencia Original que por ora para en mi
poder y los Autos a que Me Remito, para Ante
la Sala y Alcaldes de Casa y Corte del Supremo Consejo de Castilla
que consste, Obre y baloa los Efectos que haya a su
favor; lo fran.co Xavier Martinez Scno del Rey nro
Señor y Receptor del numero de Esta Corte y Pr.a Con
sejos y Antegruer como tal pasan los Autos
a Dn.a Mag.d; Doy el pres.e que signo y firmo para
Entregarlo a Dn.s, Dellos del Juzgado, Desafue
Dad de Lorca; a treinta y tres de Dz.e de mil se
tecientos quarenta y ocho = Lmdo = Ft = a = t = Jenel n.o =

Martin de Sensas

Fran.co Xavier Martinez